

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es):

BUENO NUÑEZ WILIAN ALEXANDER

17-TAH-MAD-PER-FMP-2020-019

RUC: 10459911711

Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Predio Privado

Ubicación: MADRE DE DIOS / TAHUAMANU / IBERIA

Plan de Manejo Forestal: Declaración de Manejo

Res. de Aprobación del Plan: RESOLUCION DE SEDE OPERATIVA Nº 123-2020-GOREMAD-

GRFFS/SOFFS-TAH

Inicio y fin de vigencia del Plan: 01/12/2020 - 30/11/2021

Zafra: 2020-2021 **Volumen del Plan(m3):** 436.25

Consultor/Regente que suscribió

el plan:

Consultor/Regente que

implementa el plan de manejo:

NINGUNO NINGUNO

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento 00209-2021-OSINFOR/08.1.2 Fecha de Supervisión Inicio: 27/10/2021, Término: 28/11/2021

 Nro Res. Inicio PAU:
 00266-2022-OSINFOR/08.2.2

 Nro Res. Amplicación PAU:
 00167-2023-OSINFOR/08.2.1

 Nro Res. Término PAU:
 00282-2023-OSINFOR/08.2

Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 0.763U.I.T. DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , j)

DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 2, 10, 21, 11, 26

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	Amburana cearensis Ishpingo		47.08	9.194	9.194	100%	19,5%
2	Brosimum guianense Manchinga		39.51	34.161	34.161	100%	86,5%

Fuente: Resolución N° 00282-2023-OSINFOR/08.2

^{*}Balance de extracción de fecha: 13/10/2021

De	Detalle sobre la inexistencia de árboles							
N°	Especie	Nro árboles supervisados	Nro de árboles existentes	Nro de árboles inexistentes	Volumen declarado de los árboles inexistentes	% árboles inexistentes		
1	Amburana cearensis Ishpingo	12	0	12	47.0802	100%		
2	Aspidosperma parvifolium Quillobordon	2	0	2	6.5345	100%		
3	Brosimum guianense Manchinga	6	0	6	30.2451	100%		
4	Ceiba pentandra Lupuna	14	0	14	131.1459	100%		
5	Ceiba samauma Huimba	3	0	3	18.8889	100%		
6	Chrysophyllum prieurii Quinilla	3	0	3	7.0041	100%		
7	Couratari guianensis Misa	2	0	2	10.2102	100%		
8	Crepidospermum goudotianum Palo baston	5	0	5	13.854	100%		
9	Dipteryx micrantha Shihuahuaco	6	0	6	24.2861	100%		
10	Erisma uncinatum Catuaba	7	0	7	23.0648	100%		
11	Hymenaea courbaril Azúcar huayo	9	0	9	40.3174	100%		
12	Jacaranda copaia Achihua	7	0	7	22.6477	100%		
13	Matisia cordata Sapote	3	0	3	15.2132	100%		
14	Myroxylon balsamum Estoraque	6	0	6	17.6368	100%		
15	NN Mashonaste	1	0	1	9.2658	100%		
16	Simira rubescens Guacamayo caspi	5	0	5	18.848	100%		

Fecha de Ingreso al Observatorio: 28/11/2021

Fecha y hora de Consulta: 20/10/2025 16:37:30

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso j)	Elaborar, formular, suscribir, presentar o remitir documentos con información adulterada, falsa o incompleta contenida en documentos físicos o medios informáticos.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 10	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales no autorizados en el área del título habilitante, cuando sea imputable al administrado en su condición de titular del título habilitante.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 2	No entregar o presentar información documentación legalmente exigible en el plazo previsto, o cuando la autoridad competente lo requiera
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.